

CONSEJERÍA DE VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURASUnidad Administrativa
A. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**Exp.: A/SER-002510/2017**

De conformidad con el artículo 210 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, practicada su liquidación y cumplido el trámite de audiencia del contratista y a la vista de la propuesta efectuada por la Subdirección General de Planificación, Proyectos y Construcción de fecha 21 de mayo de 2026, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes.

DISPONGO

Aprobar la liquidación del contrato de SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DEL ESTUDIO INFORMATIVO DE LA TRANSFORMACIÓN EN CARRETERA DE LA RED LOCAL DEL CAMINO VECINAL ENTRE EL ATAJAR Y ROBLEDILLO DE LA JARA, por un importe total de 29.671,66 euros, sin que exista saldo a favor de la UTE INCOYDESA INGENNYA,SL, empresa adjudicataria, ni saldo a favor de la Administración.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente a la notificación de esta orden, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

EL CONSEJERO DE VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
P.D.(Orden 27.12.2023)
LA DIRECTORA GENERAL DE CARRETERAS

Firmado digitalmente por: NATALIA QUINTANA SERRANO - ***3714**
Fecha: 2026.05.27 17:33